



Don Santiago Galván Gómez, Tercer Teniente de Alcaldesa, Concejal Secretario de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de la Muy Noble y Leal Ciudad de Jerez de la Frontera

CERTIFICA Que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 8 de abril de 2016, como asunto urgente 3, adoptó el siguiente acuerdo:

DECLARACIÓN DE DESIERTA LA LICITACIÓN DEL CONTRATO DE "SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA LAS MOTOCICLETAS DEL PARQUE MÓVIL MUNICIPAL, MEDIANTE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD Y TRAMITACIÓN ORDINARIA.

Fuera del Orden del Día, como asunto urgente tercero previamente así declarado, se conoce la siguiente propuesta del Área de Gobierno de Tenencia de Alcaldía de Economía, Hacienda y Planes Especiales:

"La Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Jerez en sesión celebrada el 20 noviembre de 2015, acordó aprobar el Pliego de Prescripciones Técnicas y el Pliego de Clausulas Administrativas Particulares que rigen la contratación del expediente de "**Suministro de repuestos para las motocicletas del parque móvil municipal (Lote 10B)**," mediante procedimiento negociado sin publicidad y tramitación ordinaria.

En cumplimiento del mencionado acuerdo de Junta de Gobierno Local, el Servicio de Contratación del Ayuntamiento de Jerez, procede a publicar dicha licitación en el perfil del contratante y cursar las pertinentes invitaciones a empresas capacitadas:

1ª Invitación en fecha 3-12-2015

EMPRESAS INVITADAS
NH Navarros Hermanos, S.L
El Motorista, S.L.
Top Biker Jerez, S.L.
Grupo Peña Automoción, S.L.

Finalizado el plazo otorgado para la presentación de ofertas, no consta en el Departamento de Contratación proposición alguna a la licitación.

2ª Invitación. en fecha 17-12-2015. Se cursan nuevas invitaciones al procedimiento:

EMPRESAS INVITADAS
NH Navarros Hermanos, S.L
El Motorista, S.L.

	Código Cifrado de Verificación: BW1V6680R4U19V4 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/		
Firma	Secretario de la Junta de Gobierno Local	FECHA	14/04/2016
BW1V6680R4U19V4			

Top Biker Jerez, S.L.
Grupo Peña Automoción, S.L.

Finalizado el plazo otorgado para la presentación de ofertas, no consta en el Departamento de Contratación proposición alguna a la licitación.

3ª Invitación en fecha 20-01-2016. Se cursan nuevas invitaciones al procedimiento:

EMPRESAS INVITADAS
NH Navarros Hermanos, S.L.
El Motorista, S.L.
Top Biker Jerez, S.L.
Recambios Jurado June

Finalizado el plazo de presentación de ofertas otorgado, consta en el Departamento de Contratación presentación de una única proposición, por parte de la Entidad Mercantil **EL MOTORISTA, S.L.**

El 3 de febrero de 2016, se procedió a constituir la Mesa de Contratación y a la apertura del **Sobre A** de "Documentación Administrativa", al objeto de comprobar si se ha aportado todos y cada uno de los documentos exigidos, resultando que la citada entidad mercantil presenta Declaración Responsable de cumplimiento de las condiciones establecidas legalmente para contratar con la administración, establecida en la Base 22 del PCAP, a efectos señalados en el art. 146.4 del TRLCSP para sustituir a la aportación inicial de la documentación prevista en el artículo 146.1 del mencionado texto legal.

A continuación se procede a la apertura del Sobre B de "Oferta Económica", acordando la Mesa excluirlo por presentar en su oferta precios unitarios superiores a los precios unitarios recogidos como tipos de licitación del contrato indicado.

Visto el Informe del Departamento de Contratación, y de conformidad con lo establecido en el art. 151.3 del TRLCSP, procede la declaración de desierto de la licitación de referencia.

Por todo ello SE PROPONE

Primero.- Declarar desierta la licitación del contrato de **Suministro de repuestos para las Motocicletas del parque móvil municipal**, aprobado por acuerdo de Junta de Gobierno Local de 20 de noviembre de 2015, al no existir oferta alguna admisible.

Segundo.- Publicar en el Perfil de Contratante de conformidad con lo dispuesto en el Art. 53 de TRLCSP."

La Junta de Gobierno Local, vista el Acta de la Mesa de Contratación levantada al efecto, así como los demás documentos que integran el expediente, por unanimidad acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

Y para que así conste y surta efectos, expido el presente, que firmo con la salvedad del art. 206 del R.O.F. en la Ciudad de Jerez de la Frontera.